

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

ACTAS DE LA 34ª REUNION

Del Mar, California (EE.UU.)
8 y 9 de octubre de 2003

Coordinadora: Allison Routt (Estados Unidos)

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Coordinador
3. Adopción de la agenda
4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2003
5. Resumen de buques calificados para recibir LMD para 2004
6. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados
7. Buques con LMD con capitán no en la Lista de Capitanes Calificados
8. Comparación de programas de observadores
9. Posible incumplimiento por buques de menor capacidad respecto a lances sobre delfines
10. Efectividad de los [lineamientos sobre el tamaño de manadas de delfines](#), y relación entre tamaño de manada y nivel de mortalidad
11. Promoción de atún *dolphin safe*
12. Revisión de los datos de los observadores
13. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:
 - a. Acciones tomadas desde el informe en la 33ª reunión del PIR
 - b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales
14. Informe sobre la aplicación de la [Resolución sobre un patrón de infracciones](#) (A-02-03)
15. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
16. Recomendaciones para la Reunión de las Partes
17. Otros asuntos
18. Fecha y sede de la próxima reunión
19. Clausura

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. LMD en 2003
3. Respuestas recibidas de las Partes con respecto a posibles infracciones identificadas por el PIR
4. Informe de la Presidenta, 14ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

DOCUMENTOS

IRP-34-07	Buques con LMD con capitanes que no figuran en la Lista de Capitanes Calificados
IRP-34-08	Comparación de programas de observadores
IRP-34-09	Seguimiento de las actividades de buques de menos de 363 t de capacidad de acarreo
IRP-34-10	Efectividad de los lineamientos técnicos para evitar mortalidad alta en lances sobre manadas grandes de delfines
IRP-34-14	Efecto de la Resolución A-02-03 – <i>Definición de un patrón de infracciones</i>

La 34ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Del Mar, California (EE.UU.) el 8 y 9 de octubre de 2003. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador`

La Sra. Allison Routt, de Estados Unidos, fue elegida Coordinadora de la reunión.

3. Adopción de la agenda

Estados Unidos solicitó que bajo el punto 17, *Otros asuntos*, el Panel discutiera la cuestión de respaldar la resolución de la CIAT sobre la conservación del atún en el Océano Pacífico oriental mediante la prohibición de emitir certificados *dolphin safe* para atún no capturado de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de la CIAT.

El Panel adoptó las actas de su 33ª reunión, preparadas por la Secretaría.

4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2003

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2003 hasta la fecha (Anexo 2). El LMD promedio (LMDP) fue 53.8 delfines. En total fueron asignados 94 LMD: 91 de año completo, uno de segundo semestre, y dos de la Reserva para la Asignación de LMD (RAL). De éstos, 78 fueron utilizados, y ningún buque rebasó su LMD. La mortalidad media por buque hasta la fecha en 2003 fue 13.6 delfines.

5. Resumen de buques calificados para recibir LMD para 2004

La Secretaría informó que había recibido solicitudes de LMD para 2004 para 97 buques, y las cuotas correspondientes de 93 de los mismos. El Panel decidió que los buques que no habían pagado su cuota no eran elegibles para LMD, que una solicitud extemporánea no sería considerada, y que dos buques bolivianos que repetidamente emplearon capitanes que no figuraban en la Lista de Capitanes Calificados del APICD tampoco recibirían LMD. El Panel determinó que 89 buques estaban calificados para LMD en 2004, concretamente:

BOL	3	MEX	40	USA	1
COL	5	PAN	8	VEN	23
ECU	5	SLV	2	VUT	1
GTM	1				

Estados Unidos pidió que el Panel considerase no asignar ningún LMD a Bolivia, debido a que uno de sus buques siguió empleando a un capitán que fue eliminado permanentemente de la Lista, y el Panel decidió referir el asunto a la Reunión de las Partes.

Una solicitud de LMD por Colombia para un buque que estaba en construcción generó una discusión

considerable. Varios miembros expresaron preocupación acerca de asignar un LMD a un buque que no estaba inscrito en el Registro Regional de Buques de la CIAT, y por lo tanto no podía pescar legalmente en el OPO. Colombia señaló que no había nada en el APICD que apoyase el negar un LMD a un buque simplemente por no estar en el Registro, y declaró que Colombia tenía el derecho de decidir si el buque, que sería registrado en Colombia, sería inscrito en el Registro. Varios miembros dudaron que se pudiese certificar que un buque en construcción satisfacía los requisitos para un LMD, y se sugirió que lo correcto sería que el buque solicitase un LMD de segundo semestre una vez estuviese listo para salir a pescar. Finalmente se decidió elevar el asunto a la Reunión de las Partes para una decisión sobre el LMD, y también sobre si se debiese enmendar el APICD para permitir asignar LMD solamente a buques inscritos en el Registro de la CIAT.

6. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, notando que, desde la última reunión del Panel, 12 capitanes fueron añadidos a la Lista, 1 eliminado, y 2 reintegrados.

7. Buques con LMD con capitán no en la Lista de Capitanes Calificados

En su 33ª reunión, el Panel notó que muchas infracciones corresponden a viajes de buques cuyo capitán no figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD. Varias delegaciones expresaron la opinión que no se debería permitir a los buques zarpar bajo esa circunstancia, y se pidió a la Secretaría analizar esta cuestión en detalle y examinar posibles soluciones.

Por consiguiente, la Secretaría preparó el [Documento IRP-34-07](#), que trata de este problema. En el documento la Secretaría presentó dos propuestas para resolver esta situación:

1. Permitir a un buque con LMD salir a pescar sin un capitán calificado con tal que no pesque sobre delfines.
2. Asegurar que los buques con LMD sean asignados un observador únicamente si el capitán está en la Lista de Capitanes Calificados.

El Panel optó por la segunda alternativa, la que implicaría una enmienda del Anexo II del APICD, y acordó elevarla a la Reunión de las Partes para su aprobación.

El Panel acordó que sería necesario elaborar procedimientos para instrumentar esta nueva disposición de forma práctica, y pidió a la Secretaría redactarlos e informar a las Partes del resultado.

8. Comparación de programas de observadores

El documento presentado por la Secretaría (IRP-34-08) muestra comparaciones entre el programa de observadores de la CIAT, por país, y los programas nacionales de Ecuador, México y Venezuela para sus flotas respectivas.

El análisis de la Secretaría no demostró ninguna diferencia estadísticamente significativa entre los varios programas de observadores. Ocean Conservancy pidió que en el futuro la Secretaría procurase presentar un análisis estadístico más comprensible, en particular con respecto al concepto de “cambio porcentual”, y presentar información que permitiría una comparación con los análisis de años anteriores.

9. Posible incumplimiento por buques de menor capacidad respecto a lances sobre delfines

La Secretaría presentó el [Documento IRP-34-09](#), que trata del seguimiento de las actividades de buques de menos de 363 t de capacidad de acarreo. La Secretaría notó que el *Plan de acción para mejorar el éxito del APICD* requiere que la Secretaría presente un informe detallado sobre el alcance de posible incumplimiento de prohibiciones de lances intencionales sobre delfines por dichos buques.

El documento presenta un resumen de la información sobre lances sobre delfines por buques de menos de 363 t de capacidad, junto con opciones para dar seguimiento a los mismos. Las opciones incluyen

permitir a estos buques tener LMD y requerir que lleven observadores a bordo, programas de observadores completos o parciales, seguimiento de los buques mediante filmadoras de vídeo o sistemas de seguimiento de buques (VMS), y seguimiento de capturas mediante el muestreo de las descargas.

El tema fue discutido extensamente por el Panel. Algunos miembros expresaron la opinión que, ya que no han ocurrido recientemente casos nuevos de buques pequeños en lances sobre delfines, quizá no existía un problema al respecto. Otros observaron que, ya que no hay forma de vigilar las actividades de estos buques, el que no se haya reportado ningún caso recientemente no significa nada. Varias delegaciones expresaron preocupación sobre la idea de asignar observadores a estos buques, por motivos de costo y de espacio a bordo de los mismos, y estaban también opuestos a vigilancia por vídeo.

Varias delegaciones expresaron interés en la opción de seguimiento de las capturas de buques pequeños. Con esta opción, se requeriría de los buques de 363 t o menos un muestreo de la descarga al fin de cada viaje, y se compararía la composición por especie y talla de estas descargas con las de otros buques. (La composición por especie y talla de los atunes capturados en lances sobre delfines es normalmente distinta a las de otros métodos de pesca.). El Panel pidió a la Secretaría presentar, en una reunión futura, un análisis más detallado de lo que implicaría esta opción, incluyendo costos e indicaciones del tipo de composición de tallas que daría lugar a la asignación de observadores a viajes futuros de un buque.

10. Efectividad de los lineamientos sobre el tamaño de manadas de delfines, y relación entre tamaño de manada y nivel de mortalidad

De conformidad con las disposiciones del *Plan de acción para mejorar el éxito del APICD*, la Secretaría presentó el [Documento IRP-34-10](#), en el que se analiza y evalúa la efectividad de los [Lineamientos técnicos para evitar mortalidad alta en lances sobre manadas grandes de delfines](#), adoptados en junio de 2002.

Se sabe que los lances sobre manadas grandes de delfines tienen una mayor probabilidad de resultar en mortalidad de delfines elevada que los lances sobre manadas de menor tamaño. El lineamiento fundamental es evitar realizar lances sobre manadas de más de 2.000 delfines. En los 10 primeros meses después de la introducción de los lineamientos, hubo relativamente menos lances sobre manadas que durante período anterior, pero, en vista de lo corto del período desde su introducción y lo limitado de los datos disponibles, la Secretaría opinaba que sería prematuro asignar cualquier diferencia al efecto de los lineamientos.

El Panel decidió seguir analizando este tema e incluirlo en las agendas de reuniones futuras.

11. Promoción de atún *dolphin safe*

Tuvo lugar una discusión de sucesos recientes en la promoción de la etiqueta *dolphin safe*, incluyendo sucesos en Europa y la situación con el pleito en Estados Unidos. Hubo también una discusión del estatus del Grupo de trabajo para la promoción y divulgación de la etiqueta *AIDCP dolphin safe*. Se acordó que era apropiado que la discusión sobre la promoción de la etiqueta tuviese lugar en el marco del PIR, pero varias delegaciones señalaron la importancia de mantener el grupo de trabajo.

12. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel. Se discutió cada caso, y el Panel decidió remitir aquellos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

Adicionalmente, el Panel discutió el caso de un buque que tuvo que terminar un viaje sin observador porque el observador se enfermó y tuvo que volver a puerto a bordo de otro buque. Se intentó reemplazarle, pero no fue posible. El Panel consideró que esta situación no debería ser considerada como posible infracción, pero que el atún capturado en ese viaje no podía ser clasificado como *dolphin safe*.

13. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 32ª reunión del PIR

La Secretaría presentó tablas (Anexo 3) detallando las respuestas recibidas de las Partes en casos de posibles infracciones identificadas por las tres reuniones previas del PIR. Presentó también información sobre la situación con respecto a todos los casos de posibles infracciones mayores identificadas por el PIR desde el inicio del APICD hasta la 33ª reunión del PIR.

A petición de Ocean Conservancy, el Panel discutió la idea de que los países detallan en sus respuestas la naturaleza de la sanción aplicada en cada caso. El Panel no llegó a un acuerdo al respecto.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó un resumen de la situación de varios casos identificados por reuniones previas del Panel como casos especiales.

Se discutió el caso del capitán eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados, y se notó que seguía ejerciendo su cargo a pesar de su eliminación. Varias delegaciones comentaron que, si esta situación continuase, el Panel podría considerar recomendar que las Partes tomen acción contra el gobierno del pabellón del buque que empleaba al capitán, por ejemplo no asignar LMD a ninguno de sus buques el año siguiente.

14. Informe sobre la aplicación de la *Resolución sobre un patrón de infracciones* (A-02-03)

La Secretaría presentó el [Documento IRP-34-14](#), en el que se analiza la efectividad de la *Resolución sobre la definición de un patrón de infracciones*. La resolución dispone que el PIR analizará anualmente la eficacia de este sistema con respecto a la mejora del cumplimiento del Acuerdo. El documento examina la frecuencia de infracciones mayores antes y después de la entrada en vigor de la resolución, e informa sobre buques en riesgo de caer en un patrón de infracciones. La conclusión de la Secretaría es que no ha transcurrido suficiente tiempo para permitir formar conclusiones.

El Dr. Allen notó que hay un buque que tiene tres infracciones mayores ya confirmadas desde la entrada en vigor de la resolución, y que, de acuerdo a la resolución, no debería ser elegible para un LMD. El Panel decidió que este buque no debería ser incluido en la lista remitida a las Partes de buques elegibles para LMD en 2004.

15. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta de este Grupo de Trabajo presentó su informe de la 14ª reunión del mismo (Anexo 4), incluyendo recomendaciones al Panel. El Panel aceptó el informe y sus recomendaciones.

16. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó hacer tres recomendaciones a la Reunión de las Partes:

1. Con respecto a buques con LMD con capitán que no figure en la *Lista de Capitanes Calificados*, enmendar el Anexo II del APICD, añadiendo un nuevo párrafo 10 ó 13, como sigue:
“No se asignará un observador a un buque con LMD a menos que el capitán de pesca del buque figure en la lista de capitanes calificados mantenida de conformidad con el Anexo VII (I) e.”
2. Con respecto a atún capturado por buques sin observador o bordo, añadir al *Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún*:
“6. Atún capturado por un buque pesquero sin observador a bordo, y transferido en el mar a otro buque pesquero, será designado como no dolphin safe en el RSA.”
3. Enmendar el Sistema de Certificación APICD *Dolphin Safe* para incluir una disposición que diga que atún positivamente identificado como capturado en contravención de una medida de conservación y ordenación de la CIAT no es elegible para un certificado *dolphin safe*.

17. Otros asuntos

Estados Unidos circuló una propuesta encaminada a prevenir el uso de certificados dolphin safe para atún capturado en contravención de medidas de la CIAT.

La propuesta busca enmendar el *Sistema de Certificación AIDCP Dolphin Safe* para incluir una disposición que establezca que atún que haya sido identificado positivamente como capturado en contravención de una medida de conservación y ordenación de la CIAT no es elegible para un Certificado *AIDCP Dolphin Safe*. El Panel acordó recomendar la propuesta a la Reunión de las Partes.

El Panel pidió que la Secretaría presentase un análisis en una reunión futura del Panel de posibles lineamientos para asegurar que todo buque con LMD cuente con todo el equipo requerido a bordo antes de salir a pescar.

18. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del PIR tendrá lugar en febrero de 2004 en La Jolla, California.

19. Clausura

Se clausuró la reunión el 9 de octubre de 2003.

Anexo 1.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

INTERNATIONAL REVIEW PANEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

34th MEETING - 34^a REUNION

8-9 Oct 2003

Del Mar, California, USA

ASISTENTES - ATTENDEES

BOLIVIA

**GONZALO SÁNCHEZ
ALFREDO ROJAS**
Ministerio de Defensa

COLOMBIA

**ARTURO VEGA
CARLOS MOSQUERA
IVÁN D. ESCOBAR**
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**ARMANDO HERNÁNDEZ
DIEGO CANELOS**

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ
INCOPECA

ECUADOR

**LUCÍA FERNÁNDEZ
LUIS TORRES NAVARRETE**
Ministerio de Comercio Exterior,
Industrialización, Pesca y Competitividad

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA
Ministerio de Agricultura y Ganadería

EUROPEAN UNION - UNION EUROPEA

ROBERTO CESARI
European Commission
IGNACIO ESCOBAR
Secretaría General de Pesca Marítima

JAVIER ARÍZ TELLERÍA
Instituto Español de Oceanografía
AMOR SOLÁ
Embajada de España en Washington

GUATEMALA

FRATERO DÍAZ MONGE
JOSÉ G. RUIZ
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MEXICO

RICARDO BELMONTES
MARIO AGUILAR
ANGEL GÓMEZ
CONAPESCA
GUILLERMO COMPEÁN
LUIS FLEISCHER
PEDRO ULLOA
Instituto Nacional de la Pesca

MICHEL DREYFUS
HUMBERTO ROBLES
FIDEMAR
LUIS FUEYO
SEMARNAT/PROFEPA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - UNITED STATES OF AMERICA

DAVID HOGAN
JAMES STORY
Department of State
PAT DONLEY
ALLISON ROUTH
JEREMY RUSIN
JAMES LECKY
BRETT SCHNEIDER
CHRISTOPHER FANNING

STEVE REILLY
MEGHAN DONAHUE
JESSICA KONDEL
National Marine Fisheries Service
AMY FRAENKEL
U.S. Senate
MARCELA CAMPA
SUSAN JACKSON

VANUATU

HUGO ALSINA LAGOS
EDWARD WEISSMAN
Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

KITTY BLOCK
The Humane Society
NINA YOUNG
The Ocean Conservancy

MOISÉS MUG
World Wildlife Fund

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

ERNESTO ESCOBAR
RAMÓN MONTAÑO
JULIO MORÓN

SECRETARÍA-SECRETARIAT

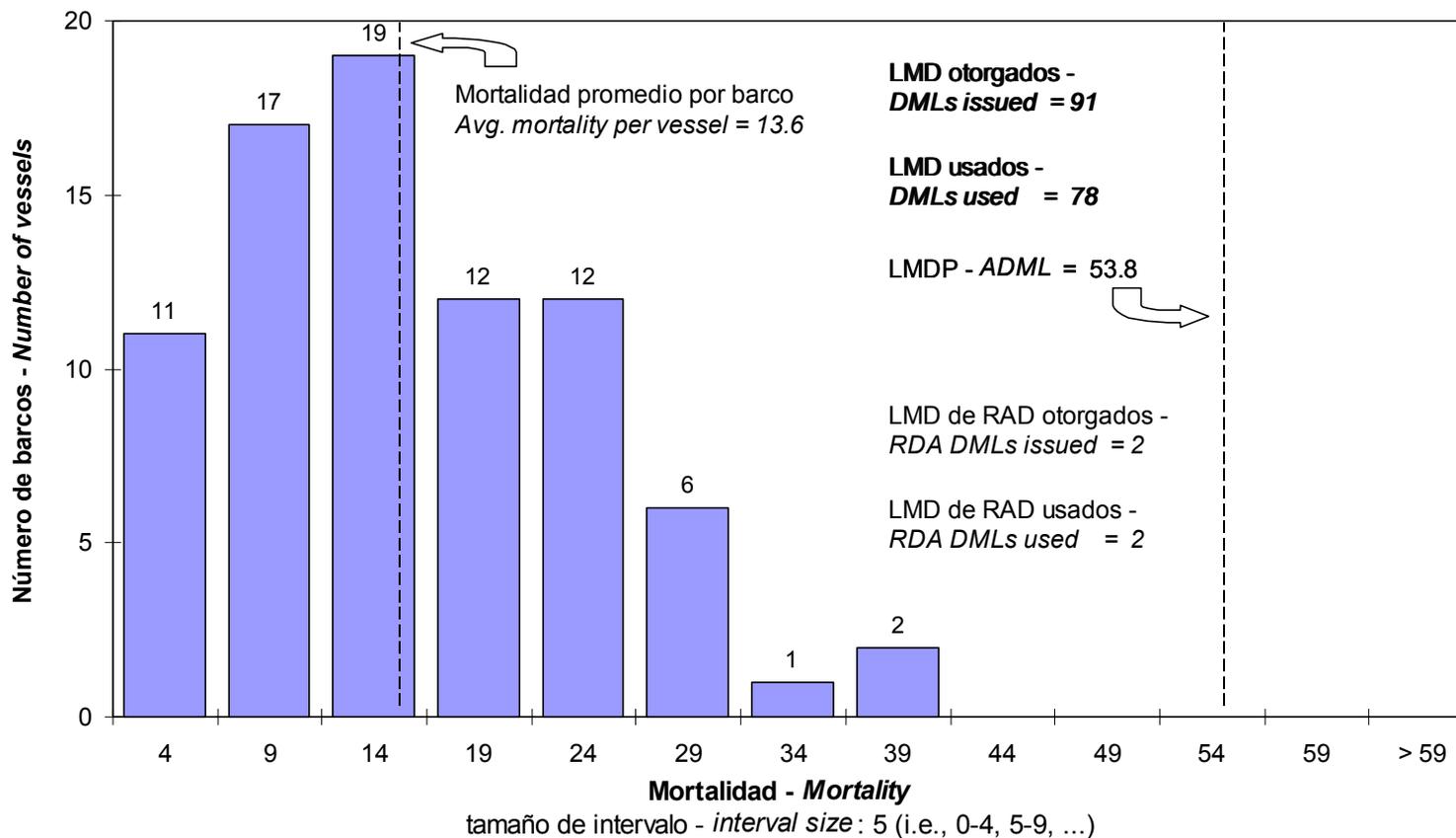
ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
DAVID BRATTEN
ALEJANDRA FERREIRA
MONICA GALVÁN
JOSHUE GROSS

BRIAN HALLMAN
BERTA JUÁREZ
CLERIDY LENNERT
ENRIQUE UREÑA
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2003
MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2003

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluida
DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded)



Datos Preliminares (3 octubre, 2003) - *Preliminary Data (October 3, 2003)*

Anexo 3.

RESPUESTAS PARA SEIS TIPOS DE POSIBLES INFRACCIONES IDENTIFICADAS DURANTE LAS REUNIONES 31, 32 Y 33.

RESPONSES FOR SIX TYPES OF POSSIBLE INFRINGEMENTS IDENTIFIED AT THE 31ST, 32ND, AND 33RD MEETINGS OF THE IRP.

No. de casos	Sin respuesta	Respuestas											Total		
		Bajo investigación o sujeto a litigio administrativo		No hubo infracción	Infracción: sin sanción	Infracción: aviso	Infracción: sanción ¹								
No. of cases	No response	Responses											Total		
		Under investigation or subject to administrative litigation		No infraction	Infraction: no sanction	Infraction: warning	Infraction: sanction ¹								
HOSTIGAMIENTO AL OBSERVADOR – OBSERVER HARASSMENT															
ECU	2	2 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
MEX	4	0	-	1 (25%)	3 (75%)	0	-	0	-	0	-	0	-	4 (100%)	
VEN	1	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	-	1 (100%)	
Total²:	7	2 (29%)	1 (14%)	3 (43%)	0	-	0	-	0	-	1 (14%)	5 (71%)	5 (71%)		
USO DE EXPLOSIVOS – USE OF EXPLOSIVES															
ECU	3	0	-	3 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (100%)		
MEX	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)		
VEN	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)		
Total:	5	0	-	5 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	5 (100%)		
LANCES NOCTURNOS – NIGHT SETS															
BOL	1	0	-	1 (17%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (17%)		
COL	1	1 (100%)	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	
MEX	6	0	-	6 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	6 (100%)		
PER	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)		
VEN	37	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	37 (100%)	37 (100%)		
Total	46	1 (2%)	8 (17%)	0	-	0	-	0	-	0	-	37 (80%)	45 (98%)		
PESCAR SIN OBSERVADOR – FISHING WITHOUT AN OBSERVER															
BLZ ³	3	N/A	-	N/A	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A	N/A	
BOL	6	2 (33%)	-	4 (67%)	0	-	0	-	0	-	0	-	4 (67%)		
Total⁴	6	2 (33%)	4 (67%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	4 (67%)		
PESCAR SOBRE DELFINES SIN LMD – FISHING ON DOLPHINS WITHOUT A DML															
ECU	1	1 (100%)	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	
PAN	3	2 (67%)	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (33%)	1 (33%)		
Total	4	3 (75%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (25%)	1 (25%)			

**LANCES SOBRE DELFINES DESPUES DE ALCANZAR EL LMD
SETS ON DOLPHINS AFTER REACHING DML**

No hubo ningún caso identificado durante el periodo de este informe

There were no identified cases during this report period

¹ Una sanción fue o será aplicada – Sanction was or will be applied

² Se redondean los porcentajes, y no suman necesariamente 100 - Percentages are rounded and may not sum to 100

³ Se notifica a las No-Partes, pero no se solicita respuesta – Non-Parties are advised, but no response is requested

⁴ Los totales no incluyen casos de no Partes, si procede – Totals do not include cases involving non-Parties, if applicable

Anexo 4.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

14ª REUNION

DEL MAR, CALIFORNIA (EE.UU.)
8 OCT 2003

INFORME DE LA PRESIDENTA

1. Apertura de la reunión

Miembros presentes: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Unión Europea, Vanuatu, y representantes de ONG ambientalistas y la industria atunera.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada con las añadiduras siguientes:

- a. Aprobación de las actas de la 13ª reunión
- b. Estados Unidos pidió que se incluyera bajo el punto 8, Otros asuntos, una discusión de las posibles acciones que podría tomar el Grupo de Trabajo en apoyo de las medidas de conservación adoptadas en la reunión reciente de la CIAT.

Las actas fueron revisadas y aprobadas sin modificaciones.

3. Planes Nacionales de Seguimiento de Atún

Situación con respecto a los planes nacionales -

- a. La Secretaría informó que todavía no ha recibido el anexo del plan de Ecuador. Ecuador reportó que dicho anexo, una tabla, sería enviada próximamente, y el grupo de trabajo decidió que el plan de seguimiento y verificación de Ecuador debería ser considerado “plenamente consistente.”
- b. La Secretaría informó que había recibido un plan de Venezuela. Será distribuido y analizado en la próxima reunión del grupo de trabajo.

La representante de El Salvador presentó un informe sobre la operación de su plan de seguimiento y verificación nacional. Hay copias de su presentación disponibles.

Colombia se ofreció para presentar su plan de seguimiento y verificación en la próxima reunión.

4. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe* (TT-14-04)

Después de la presentación de la Secretaría, se anunció que todavía no se había distribuido el nuevo certificado *dolphin safe*. Costa Rica reportó que seguía usando el certificado antiguo para múltiples RSA, de la forma permitida en el nuevo certificado, y preguntó si sería considerado una contravención de algún procedimiento. Se acordó que, siempre que el certificado sea claro, no hubo contravención. Se decidió que, para los propósitos del control de certificados, los nuevos certificados serían enviados a cada participante, y los participantes devolverían a la Secretaría todos los certificados obsoletos no usados. Una vez finalizado el intercambio de certificados antiguos y nuevos, la Secretaría informará al grupo de trabajo de cualquier certificado que falte.

El grupo de trabajo discutió la necesidad de algún tipo de programa de auditoría estandarizado para el sistema de certificación que consistiera de procedimientos, protocolos, y posibles sanciones usadas para garantizar que el sistema de certificación mantenga una reputación impecable en el mercado mundial. Estados Unidos se comprometió a preparar una resolución para la consideración del grupo de trabajo en

su próxima reunión, y se instó a todas las Partes considerar asimismo presentar resoluciones. La Secretaría investigará los aspectos jurídicos y de procedimiento de incorporar dichos procedimientos y demás en el Acuerdo.

Ocean Conservancy señaló el acuerdo previo que la Secretaría debería notificar a un gobierno de cualquier discrepancia entre la cantidad de atún en un certificado y el RSA correspondiente, y propuso que se notificara a las Partes si no se resolviera una discrepancia en un plazo de 60 días.

Se pidió a la Secretaría presentar tablas de datos además de gráficos en informes futuros de la diferencia entre el atún *dolphin safe* registrado en los RSA y los certificados correspondientes. Además, se pidió que se especificara la condición del producto en la primera tabla.

La Secretaría presentó tablas que indicaban, para cada Parte, el número de RSA originales recibidos por la Secretaría. Varios países están en el nivel de 100% y la mayoría de los demás han mejorado su cumplimiento desde el último informe. La Secretaría distribuyó copias de la presentación, y hará lo mismo antes de la presentación en la próxima reunión.

Se señaló que en muchos casos los buques de pabellón de un país descargan en puertos de otros países, subrayando la importancia de que representantes del sistema de seguimiento puedan comunicar entre sí. Se instó a Bolivia a notificar el nombre e información de contacto de un representante para añadirlo a la lista y distribuirlo a todas las Partes.

5. Enmiendas acerca de la transferencia de pescado de buques sin observador (TT-14-05).

Las Partes se expresaron de acuerdo con la recomendación de la Secretaría de que se enmendase el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún para incluir nuestro acuerdo con respecto a la calidad *dolphin safe* de atún transbordado entre buques pesqueros en el mar. Se acordó enmendar el nuevo párrafo propuesto para añadir la palabra “pesquero” a cada instancia de la palabra “buque” para evitar cualquier confusión sobre nuestra prohibición de transbordos en el mar. Se recomendará esto al PIR.

Tras una breve discusión de la posibilidad de emitir certificados *dolphin safe* a buques pesqueros pequeños sin observadores, Ecuador se ofreció para preparar una propuesta al respecto para la próxima reunión del grupo de trabajo.

6. Conversión de peso de pescado entero a peso de atún procesado (TT-14-06)

La Secretaría reportó que todavía no ha recibido respuestas a su carta. Tuvo lugar una buena discusión de varias posibilidades para llegar a un método utilizable para convertir producto en peso descargado. Costa Rica señaló que el peso drenado de carne blanca podría ser una buena base. Uno de los miembros de la industria comentó algunas de las variables en términos de especies y productos. Se señaló que hay muchas variables y varias ideas que podríamos considerar. Se pidió a las Partes enviar sus ideas por escrito a la Secretaría en las dos semanas próximas. La Secretaría analizará el material que reciba y presentará unos rangos de conversión posibles aplicados a la comparación de pesos en certificados y RSA para consideración en la próxima reunión.

7. Recomendaciones para el PIR

Se recomienda que se eleve a la Reunión de las Partes para aprobación la siguiente añadidura al Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún:

“6. Atún capturado por un buque pesquero sin observador a bordo, y transferido en el mar a otro buque pesquero, será designado como no *dolphin safe* en el RSA.”

8. Otros asuntos

Estados Unidos introdujo el tema de que el grupo de trabajo desarrollara criterios para negar la certificación *dolphin safe* para productos identificados como procedentes de actividades de pesca que contravengan medidas de ordenación de la CIAT establecidas. Ciertas Partes señalaron que preferirían

que el grupo de trabajo sobre cumplimiento tratara este tema, y algunas indicaron que el PIR debería considerar la cuestión primero. Muchos opinaron que es inaceptable la emisión de certificados *dolphin safe* para producto capturado por buques que desacataran las reglas y procedimientos de la CIAT y el APICD, pero no hubo consenso sobre una posible recomendación por el grupo de trabajo.

La próxima reunión de Grupo de Trabajo Permanente sobre Seguimiento del Atún tendrá lugar en febrero de 2004, en conjunto con la reunión del PIR, en una sede por determinar.

La reunión fue clausurada.